

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JULIO RANCES MARTÍNEZ MOYANO CONTRA BAVARIA SA Y CIA SCA. Radicación No. 25899-31-05-001-**2019-00381**-01/03/04.

Bogotá D.C, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los siguientes recursos de apelación: 1) el interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el **auto** que resolvió la excepción previa propuesta, de fecha 25 de febrero de 2021; 2) el interpuesto por el apoderado del demandante contra el **auto** que negó el decreto de una prueba, de fecha 25 de febrero de 2021; y 3) el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra la **sentencia** proferida en audiencia del 13 de julio de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca; de conformidad con lo establecido en los numerales 3º y 4º del artículo 65 del CPTSS, y artículo 66 de la misma normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado